REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 FEB 2006

03/05/001/2790

ASUNTO 1060

VISTO: la gestión promovida por el Automóvil Club del Uruguay, en la que solicita autorización para importar con exoneración de recargos y demás gravámenes, cinco vehículos marca VOLKSWAGEN.-

RESULTANDO: I) que según antecedentes que obran en nuestros registros el fin primordial de la institución gestionante es el fomento del automovilista en todos los aspectos y especialmente en el deportivo, constando además que se encuentra inscripta en el respectivo Registro de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

II) que los vehículos de referencia serán destinados a su Escuela de Conducción, en virtud de la necesidad de renovar su flota, ante la exigencia de la Intendencia Municipal de Montevideo que los autoriza a circular con su antigua flota, solamente hasta marzo del presente año.-

LRS/BR./hg

CONSIDERANDO: que la asociación gestionante se encuentra amparada por los artículos 69 de la Constitución de la República y 134 de la Ley

N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido por los artículos 448 y 450 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase al Automóvil Club del Uruguay, exonerado del pago de la Tasa Global Arancelaria, de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Extraordinarios, de la Tasa de Servicios Automatizados y del Impuesto Específico Interno, en ocasión de la importación de 5 (cinco) vehículos marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.0 de 65 CV, motor a nafta de 999 c.c., dos puertas, según factura N° 236/05, cuya copia que consta de una hoja forma parte de la presente resolución, por un valor CIF Dep. Particular de U$S 32.500,00 (treinta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).-

2°) Los bienes mencionados precedentemente no podrán ser enajenados por un plazo de diez años a partir de la fecha de su introducción definitiva al país.-

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

3°) Los vehículos deberán lucir en lugar visible y con pintura indeleble, el nombre de la institución para la que prestan servicios.-

4°) Los mismos deberán ser empadronados en el Departamento de Montevideo y en un plazo de treinta días se deberá documentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dicho empadronamiento.

5°) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento y Control, creada por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1° de octubre de 2003.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

75

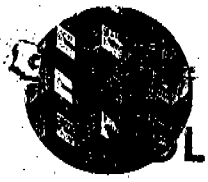

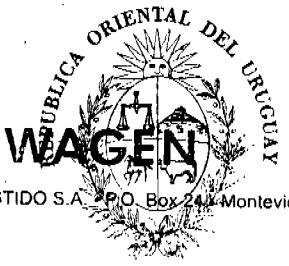

VOLKSWAGEN

JULIO CESAR LESTIDO S.A. - P.O. Box 24 - Montevideo

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PAPEL NOTARIAL

Ci Nº 395999

LEX EST QUODCUMQUE

ESC. TERESA NATIVIDAD FONT PALAU - 06814/4

Teresa Font Palau
ESCRIBANA

FACTURA PROFORMA

236/05
25/10/05

COMPRADOR

Señores: Automovil Club del Uruguay

ITEM	CANT	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNITARIO	TOTAL
1	5	Volkswagen Gol 1.0 de 65 CV, color a convenir. Motor 4 cilindros de 999 cm3 nafta Con dirección asistida. Cantidad de puertas 2. Caja de cambios manual de cinco marchas sincronizadas adelante y una atrás. Neumáticos 175/70/13 con llantas de acero Frenos hidraulicos con acción en las cuatro ruedas. Capacidad de carga en porta equipaje 285 lts.- Tanque de combustible 51 lts.	US$ 6.500,00	US$ 32.500,00

Precio Cif Dep. Particular US$ 32.500,00

Son Dólares americanos: Treinta y dos mil quinientos con 00/100.-
Plazo de entrega: A Convenir
Mantenimiento de oferta: 15 días
Forma de pago: Contado.

p. Julio Cesar Lestido S.A.

Angel Garibotto.
Dpto. Comercial

Eduardo Annunziatto
Gerente Comercial

MONTEPIO NOTARIAL $ 23,90 LEY 17.437 REPUBLICA O. DEL URUGUAY 122282

JULIO CESAR LESTIDO S.A.
Cerro Largo 1727 - C.P. 11200
Montevideo - Uruguay

E-mail: vwlestido@lestido.com.uy
Tel.: (598 2) 400 51 01
Fax: (598 2) 408 21 24

ES FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL. CONSTE.
Font Palau

Arancel art 8°
Honor 05 UR